

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

5363 *Aprobación del Padrón de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, segundo semestre 2016 y vados año 2016.*

Edicto

Don Pedro López Lériida, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2016 el Padrón y listas cobratorias de la tasa del servicio de entrada y salida de vehículos y reserva de aparcamientos del año 2016, así como el Padrón de recogida de residuos sólidos urbanos y punto limpio correspondiente al segundo semestre de 2016, quedan expuestos al público durante el plazo de treinta días para que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de la Resolución de las reclamaciones que pudieran formularse , se procederá al cobro en periodo voluntario en las oficinas colaboradoras de Caja Rural, y Caja Sur , sucursales de Jabalquinto, sitas en Plaza de España 17 y Nuestro Padre Jesús 7 respectivamente, del 23 de noviembre de 2016 al 23 de enero de 2017.

Al término del plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiere satisfecho la deuda se iniciará la vía administrativa de apremio cuyo recargo será del 20% sobre el importe principal.

Jabalquinto, a 22 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.